
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo (Meta), 18 de enero de 2021

*Derly Zuleima Peña Perez*  
 18 - Enero 2021

Señora:

**DERLY ZULEIMA PEÑA PEREZ**  
 FINCA PIDALITO VEREDA CANEY ALTO.  
 Restrepo - Meta.  
 Cel. 316-5346305  
 Admon.derlyperez@gmail.com

**REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

De conformidad con la solicitud elevada y el estudio previo presentado, La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP**, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, cuyo objeto consiste en:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA SA. ESP"**

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció:

• **PLAZO ESTIMADO:**

El plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses y doce días siendo este hasta el 29 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

• **PRÉSUPUESTO OFICIAL:**

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., tiene un valor estimado para este contrato de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$22.418.100)**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según la siguiente imputación: 305020117 "APOYO A LA GESTION" (\$22.418.100).



Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000012 fecha 18 de enero de 2021, recursos de la vigencia fiscal de 2021.

• **FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato será cancelado de la siguiente manera: once (11) pagos parciales mensuales por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS**

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

**PESOS (\$1.966.500)** y un doceavo pago de los doce días por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$786.600)**

CONCEPTO	FECHA	VALOR
PRIMER PAGO	18 DE ENERO DE 2021 AL 17 DE FEBRERO DE 2021	\$ 1.966.500
SEGUNDO PAGO	18 DE FEBRERO DE 2021 AL 17 DE MARZO DE 2021	\$ 1.966.500
TERCER PAGO	18 DE MARZO DE 2021 AL 17 DE ABRIL DE 2021	\$ 1.966.500
CUARTO PAGO	18 DE ABRIL DE 2021 AL 17 DE MAYO DE 2021	\$ 1.966.500
QUINTO PAGO	18 DE MAYO DE 2021 AL 17 DE JUNIO DE 2021	\$ 1.966.500
SEXTO PAGO	18 DE JUNIO DE 2021 AL 17 DE JULIO DE 2021	\$ 1.966.500
SEPTIMO PAGO	18 DE JULIO DE 2021 AL 17 DE AGOSTO DE 2021	\$ 1.966.500
OCTAVO PAGO	18 DE AGOSTO DE 2021 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 1.966.500
NOVENO PAGO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 17 DE OCTUBRE DE 2021	\$ 1.966.500
DECIMO PAGO	18 DE OCTUBRE DE 2021 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$ 1.966.500
ONCEAVO PAGO	18 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 1.966.500
DOCEAVO PAGO	18 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2021	\$786.600
<b>TOTAL</b>		<b>\$22.418.100</b>

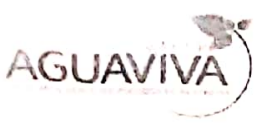

Una vez haya finalizado el periodo, debe presentar la cuenta de cobro, presentación de informe relacionando las actividades realizadas, pago de sistema de seguridad social, certificación de cumplimiento a entera satisfacción emanada por el supervisor del contrato; además, para el último pago deberá adjuntar acta de terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la empresa practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

• **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Restrepo (Meta), en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., en las instalaciones administrativas ubicadas en CALLE 1 CARRERA 5 A-BARRIO MINUTO DE DIOS., y lugares establecidos por el supervisor a realizar trabajos propios de AGUAVIVA S.A. E.S.P.

• **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS.**

El contratista no podrá remplazar realizar otras actividades, que no esté relacionado dentro de los competentes de la prestación del servicio que se establece en el presente estudio previo, rigiéndose a las siguientes especificaciones técnicas.

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F- SERVICIOS	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos



• **OBLIGACIONES DEL OFERENTE:**

Sin perjuicio de las demás establecidas en este contrato son obligaciones especiales de **EL OFERENTE**, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo pactado en éste.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la empresa y/o el supervisor del contrato.
3. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y terminación del contrato.
4. Seguimiento y actualización del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo con base en el Decreto 1072 del año 2015.
5. Presentar la Certificación de capacitación, sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que exige la Ley.
6. Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Planificación, seguimiento y Control al SG-SST y realizar su evaluación.
8. Informar a la gerencia y al supervisor del contrato sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
9. Promover la participación de todos los funcionarios de la empresa en la implementación del SG-SST.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

19

10. Coordinar con los jefes de las oficinas, la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
11. Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la empresa.
12. Hacer seguimiento a los indicadores del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios de la empresa.
14. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
15. Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
16. Actualización de actas y formatos del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo debido a que el código formulado anteriormente en la carpeta del mismo ya que ha cambiado la codificación en MECI por lo tanto, las carpetas se deben modificar.
17. Seguimiento a la matriz de capacitaciones.
18. Seguimiento y control al plan de trabajo por parte de la administradora de riesgos laborales.
19. Seguimiento y control al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
20. Seguimiento y control al cronograma de reuniones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
21. Implementación, seguimiento y control de actividades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
22. Seguimiento y control al comité de convivencia laboral.
23. Seguimiento y control al cronograma de reuniones del comité de convivencia laboral.
24. Implementación, seguimiento y control de actividades del comité de convivencia laboral.
25. Actualización de manuales y procedimientos del sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo.
26. Implementación de la matriz de riesgo a través del seguimiento de trabajo de campo de cada uno de los cargos establecidos.
27. Implementación de los elementos de seguridad industrial en los diferentes centros de trabajo.
28. Implementación del protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la mitigación del COVID 19
29. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por ley o contrato le correspondan y que garanticen la adecuada prestación del servicio.



## ACLARACIONES

Los documentos que se deberán aportar para acreditar, fotocopia de Resolución que acredite que el portador cumplió con los requisitos para ejercer según (RESOLUCION 4502 DE 2012, Licencia de salud ocupacional).

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	 CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Según Decreto **2365 de 2019**, del 26 de diciembre del 2019, Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al título 1 de la parte del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público.

**"CAPITULO 5 INGRESO DE LOS JÓVENES AL SERVICIO PÚBLICO Artículo 2.2.1.5.1.**

**Objeto.** "El presente Capítulo tiene por objeto fijar los lineamientos para que las entidades del Estado den cumplimiento a lo establecido en el artículo 196 de la 'Ley 1955 de 2019, relacionado con la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años, que no acrediten experiencia, con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población"

**"ARTÍCULO 196 DE LA 'LEY 1955 DE 2019. GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA POBLACIÓN JOVEN DEL PAÍS.** Con el fin de generar oportunidades de empleo para la población joven del país y permitir superar las barreras de empleabilidad de este grupo poblacional, las entidades públicas darán prioridad a la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años, para lo cual deberán garantizar cuando adelanten modificaciones a su planta de personal, que el diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado. Para la creación de nuevos empleos de carácter permanente del nivel profesional, no se exigirá experiencia profesional hasta el grado once (11) y se aplicarán las equivalencias respectivas."

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

• **GARANTIAS**

En atención a la modalidad de selección, la empresa se abstendrá de solicitar al proponente la constitución de Garantías.



**DOCUMENTOS ANEXOS CON LA OFERTA**

El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) HOJA DE VIDA Y SUS ANEXOS
- 2) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT con todos sus folios expedido por la DIAN con las actividades solicitadas en el certificado de cámara de Comercio.
- 3) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
- 4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- 5) CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES
- 6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

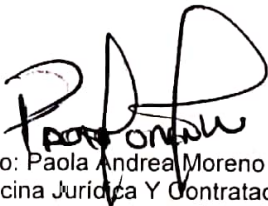
Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- 7) ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, así: a) si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; b) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; c) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.
- 8) RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dicha propuesta deberá ser dirigida a la oficina de la Gerencia de la empresa y radicarse directa y exclusivamente en las oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), a más tardar a las 17:00 del día 18 de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente



Proyecto: Paola Andrea Moreno Jara  
 Jefe Oficina Jurídica Y Contratación



HEIDY JINEITH GUEVARA ALVAREZ  
 GERENTE

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)